

SANTA CRUZ, 12 de Marzo de 2018

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N° 14 de Director Técnico de Laboratorio.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de insumos médicos para el servicio de Laboratorio del CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- Que, la compra de los insumos médicos se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1.- Adquisición de insumos médicos, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)**, RUT.: 59.077.290-9, según orden de compra N°3864-110-CM18, por un monto de \$ 219.127., **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HORMANN MEDICAL LIM**, RUT: 76.695.020-5, según orden de compra N° 3864-111-CM18, por un monto de \$626.937., **MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA**, RUT: 80.447.400-5, según orden de compra N°3864-112-CM18, por un monto de \$365.211., **MADEGOM S.A.**, RUT: 84.609.600-0, según orden de compra N° 3864-113-CM18, por un monto \$137.838 IVA incluido, ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- Por Orden del Señor Alcalde.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (02)
 - 2.- Finanzas (01)
 - 3.- Dirección de Salud (02)
 - 4.- Transparencia (01)